



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 461 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 OCT 2021

### VISTO:

El Documento S/N, con fecha 12 de octubre del 2021, a través del cual, el Sr. Rodolfo Culque Maldonado, presenta la renuncia de su menor hijo **Jheferson Ronaldo Culque Guevara**, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 201-2021-UNTRM/CU, con fecha 05 de agosto del 2021, se resuelve aprobar los Resultados del Examen Presencial Único CEPRE 2021-IIA, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, el ingresante **Jheferson Ronaldo Culque Guevara**;

Que, mediante Documento de Visto, el Sr. Rodolfo Culque Maldonado, solicita aceptar la renuncia de su menor hijo **Jheferson Ronaldo Culque Guevara** a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Presencial Único CEPRE 2021-IIA, con código N° 7462582622;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante **Jheferson Ronaldo Culque Guevara** a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Presencial Único CEPRE 2021-IIA, renuncia presentada por su progenitor Rodolfo Culque Maldonado en representación de su menor hijo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polio Chaucá Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R  
CRR/SG  
ACV